

OFICINA DEL C. PROCURADOR AGRARIO  
COMITÉ DE INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA  
REFORMA AGRARIA

Oficio Núm. CI/ 20 /2012

Folio: 1510500009212  
Expediente: RDA 3841/12

México, D. F., a 30 de octubre de 2011

**Lic. María Elena Pérez-Jaén Zermeño**  
**Comisionada del Instituto Federal**  
**de Acceso a la Información y**  
**Protección de Datos.**

El Comité de Información de la Procuraduría Agraria, enterado del recurso de revisión interpuesto en relación a la solicitud de información: 1510500009212; que le fue notificada el 15 de octubre de 2012, manifiesta a usted:

Que una vez conocido el acto que se recurre, este comité determinó, en la sesión extraordinaria a la que se le convocó, celebrada el 23 de octubre de 2012, requerir a la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, solicitar a la Delegación de esta Institución en el estado de Oaxaca, realizar una minuciosa búsqueda de las minutas y acuerdos generados con motivo de las asambleas celebradas respecto a la aplicación del programa FANAR, en el núcleo de población San Pedro Pochutla.

En virtud de que la citada Unidad Administrativa no atendió en sus términos la instrucción antes señalada, la Titular de la Unidad de Enlace, se comunicó directamente a la referida delegación, la que hizo llegar las minutas de las diversas acciones que se han llevado a cabo inherentes al programa FANAR, las cuales este Comité de Información resuelve que sean entregadas al recurrente, levantadas en las fechas siguientes:

DIA	MES	ANO
23	Junio	2011
23	Junio	2011
11	Julio	2011
11	Julio	2011
20	Septiembre	2011
26	Septiembre	2011
30	Septiembre	2011
01	Octubre	2011
05	Octubre	2011
12	Octubre	2011
14	Octubre	2011
19	Octubre	2011
21	Octubre	2011
03	Noviembre	2011

OFICINA DEL C. PROCURADOR AGRARIO  
COMITÉ DE INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA  
REFORMA AGRARIA


Folio: 1510500009212  
Expediente: RDA 3841/12

México, D. F., a 30 de octubre de 2011


DIA	MES	ANO
08	Noviembre	2011
11	Noviembre	2011
13	Noviembre	2011
16	Noviembre	2011

En razón de lo anterior, pedimos a usted, como a los demás integrantes del pleno de ese Instituto, que la resolución que emita, en el recurso de inconformidad en cuestión, sea de sobreseimiento, por actualizarse en el presente caso, el supuesto, que establece el artículo 58, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Respetuosamente  
Los Integrantes del Comité de Información  
de la Procuraduría Agraria

  
Lic. Reynaldo Terán Rodríguez  
Titular del Órgano Interno de Control  
en la Procuraduría Agraria

  
Lic. Griselda González Morales  
Titular de la Unidad de Enlace

  
Ing. María del Rosario Mendoza Castillo  
Suplente del Coordinador de Asesores